

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36390 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil N.º 9 de Madrid, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 143/2012 referente al deudor "Construcciones Lunabal, S.L.", se ha dictado auto con fecha 16 de octubre de 2012 aprobando el plan de liquidación presentado y mandando abrir la Sección Sexta.

2.- Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la mencionada Sección.

Madrid, 16 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120071352-1